Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de

general aplicacián.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991,

por el que se permutan los siguientes solares:

PROPIEDAD PARTICULAR

A) Parcela en el Polígono Industrial «El Palmar» de forma rectangular, con superficie de 1.995 m², linda: al Norte, con red viaria interior del Polígono que la separa de Talleres Maisur; por el Sur, con parcela de su procedencia; por el Este, con red viaria interior; y por el Oeste, con red viaria paralela a la CN-IV Madrid-Cádiz por la que se accede al Polígona.

Título. Formado por segregación de la finca número una de la reparcelación del Polígono Industrial «El Palmar», según escritura

pública de 28 de diciembre de 1990.

Bì Parcela en el Polígono Industrial «El Palmar» de farma rectangular, con superficie de 2.780 m², linda: Al Norte, con red viaria interior del Polígono que le separa de Azulejos del Sur y otros; por el Sur, con parcela de su procedencia; por el Este, con red viaria de circunvalación, junto a línea de ferrocarril, y al Oeste, con zona verde pública.

Ambas parcelas tienen una valoración de 93.986.300 ptas.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de forma rectangular con superficie de 6.000 m², que linda: al Norte y Sur en líneas de 100 metros con terrenos de su procedencia y con naves de Carmelo Gurrea, respectivamente; al Este, en línea de 60 metros con vial interior del Polígono; y por el Oeste en línea de 60 metros con vial de servicio que le separa de la CN-IV Modrid-Cádiz.

Dicha parcela tiene una valoración de 144.000.000 ptas.

En vista de todo ello, He Resuelto:

- 1. Prestar conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de El Puerta de Santa María, por dos fincas propiedad de Promotores Portuenses, S.A.
 - 2. Notificar la conformidad al citado Ayuntamienta.
- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de enero de 1991.-El Delegado, Jasé Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de obril de 1991, por la que se aprueba la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

La Comarca de Antequera fue declarada de Reforma Agraria por Decreto 297/1984, de 20 de noviembre, declarándose igualmente de interés social y utilidad pública, las actuaciones a realizar en la misma, mediante el Decreto 220/1985, de 16 de octubre.

Por Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía número 96 de 17 de noviembre de 1987, se aprobó, en cumplimiento de lo dispuesto en los Capítulos IV y V del referido Decreto de Actuación, el Plan de Obras y Mejoras de dicha Comarca.

Como continuación de dicho Plan, el Instituto Andaluz de Reforma Agraría ha elaborado una segunda fase del mismo que incluye obras de construcción de caminos rurales, acondicionamiento de arroyos, mejora de regadios, electrificaciones rurales, abastecimiento de aguas a núcleos rurales y poligonos ganaderos, el cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraría, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 12 de septiembre de 1990 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraría, publicada en el Boletín Oficial de la província de Málaga número 263 de 15 de noviembre de 1990.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

<u>Primero.-</u> Se aprueba la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

Segundo.— Las obras incluídas en el Plan que se aprueba aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, clasificándose como obras de interés general las relativas a construcción de caminos rurales y acondictionamiento de arroyos y como obras de interés común las relativas a mejora de regadios, electrificación rural, abastecimiento de aguas a núcleos rurales y polígonos ganaderos, todo ello de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 228/1985, de 16 de octubre.

Tercero.— 1. Las obras clasificadas de interés general serán ejecutadas y financiadas integramente por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

2. Las obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas, bien por el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 del citado Reglamento, reintegrándose en este caso el sesenta por ciento de su coste en los plazos previstos en el artículo 150 y garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todos ellos del referido Reglamento, o bien mediante concierto con los interesados, o por los propios beneficiarios en las condiciones previstas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, otorgándose en estos casos con carácter general una subvención del cuarenta por ciento, siendo del cincuenta por ciento si las obras se realizan en las zonas forestales definidas en la Comarca.

Cuarto.— A su finalización, las obras de acondicionamiento de caminos rurales y de abastecimiento de aguas se entregarán para su conservación, a la Corporación Local correspondiente; las obras de acondicionamiento de arroyos se entregarán a los Organismos de Cuenca competentes; las obras de electrificación rural y polígonos ganaderos, a la Corporación Local en cuyo término municipal radiquen o a la entidad constituíd al efecto, y las obras de mejora de regadios se entregarán a las Comunidades de Regantes correspondientes.

Quinto. - Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

<u>Sexto.-</u> La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ Consejero de Agriculturo y Pesca

TRE10

REJORA DE CAMINOS					
TREMINO MUNICIPAL AFECTADO	CAMERO	LONGITOD (m.)	CLASIFICACION DE LAS OBRAS		
TITHEDY	DE LA VEREDA DE LA ECOA	2.150	IST. GESZZAL		
STREET	CAGAGA LA REAL DE SEVILLA A GRABADA.	3.650	INT. CEMESAL		
YTHYRESE	DE ALMARGES A CORTIJO DE ESCEBRO.	6.300	INC. CERRIAL		
ANTROUGHA	DE SOPALMITO A BUERTA SOLARA.	2.100	INT. GEFREAL		
YALEGREY	DEL CONTIJO DEL CERRO.	1.900	IB?. GEFERAL		
TEAEGINERY	DE CARTAGNAL À LA CREA. DE CORVAS.	7.500	INT. GENERAL		
TRESORGY	DE LA CRIA. DE VILLARGEVA DEL ROSARIO A CORTIJO PARROSO.	1.400	int. Company		
TALEGORIT	DE LA ESTACION DE BOBADILLA À COLORIA DE SARTA ANA.	1.800	IRE. CERESAL		
PLECESSY	DE LACURILLAS A VERTUREO EL CHATO.	6.300	INT. CENTRAL		
ANTEQUEAR	DEL VALLE A ALMOGIA A SU PASO FOR BL T.E. DE AFTEQUERA.	6.700	IST. CESERAL		
ARTEQUERA	LA JOYA AL LIMITE DEL T.M. DEL VALLE DE ABDALAJIS.	3.800	INT. GENERAL		
VERDÖRLINY	LOS CALLEJONES.	2.500	INT. GEFERAL		
724 EÓBES Y	VESTORRO DEL CHATO À COÀTIJO PLATA.	1.300	INT. GENERAL		
ASSUGSTA	CUEVAS A S. PELLPE, LA	1.400	IST. GESERAL		

TERRINO NUMICIPAL APROTADO	CANINO	LONGITUD (m.)	DE SAS CERAS	ABASTECINIENTO DE AGUAS				•	
PALEGOREF	DE LA TORRE MAVAIO À FUERTE DE LA HIGURIA.	8.400	TOT. GRUERAL				0 N 1 D 1 D E	5	
TELEGOSEY	DE MOGALES.	650	INT. CREECAL			DEPOSITO REGULADOR	RED DR Distribución	TOMAS PARA VIVIENDAS	
AFTZQUIRA	DEL CAMINO DEL CERRO DEL VALLE DE ABDALAJIS.	6.000	INT. GENERAL	TERMINO MUNICIPAL APECTADO	DERORIHACION	(#3)	(ets)		CLASIFICACIO
ANTEQUERA"	DEL CIPBES A PILAS DE ALBAJA.	3.200	INT. GENERAL	ANTEQUERA	PODER HORCATO	100	5.000	50	INT.COM
TLEOOR ST	DE LA BALLESTA A LOS GOMEALES.	5.000	INT. CENERAL	artrourra Artrourra	PARTIDO ALCORNOCAS LAS PALOMAS, PURNT		5.000 3.000	45 70	. [MT.COMM
AFTEGOREA	DEL TURCO AL PARAISO.	1.600	INT, GENERAL	THE STATE ST	PAREJA T SOPALAITO	. 100).	3.209	70	. IFI.COM
ANTEQUERA	ACCESO AL TORCAL.	3.600	INT. GENERAL	THASCUSST	CARTAGUAL.	KEJOST	DEL ABASTE	CINIENTO	INT.COMO
apt 2008 2 a	DEL CERRO DEL LIMON.	2.400	INT. GENERAL	COMPANIA TO SENT	CASCO DIBARO	1.000	5.700		INT.COLO
arteguery	DE VILLA CISHEROS A CAÑADAS PRODZA.	3.100	INT. GENERAL				tubería de impal ción de una elect		INT.COM
artegor la	BOCA ONL ASNO A PUERTO DEL NAZCO.	4.900	INT. GENERAL						
FILEOGERY	DE BORADILLA PUERLO & CRTA, DE METROURRA A CARPILLOS.	2.400	INT. CENTRAL						
ANTEQUERA	DE CARTAGIAL A VILLAPOCAS.	2.000 .	INT. GEFERAL	•			•		
PILEGORET	LA CAMPSA À PUBRYO DE MATALIRBRE.	2.300	INT. CROEFAL		POLI	CORO EYRYDEIO			
AFTEQUERA	DEL CEMENTERIO DE ANTEQUERA A LA CAMPANA.	1.600	. INT. GENERAL	TRRMING BUNICIPAL APECTADO	DENO	MIRACION	081		CLASIPICACIO
ANTEQUERA	CORTIJO CASA ARIAS A LAS CASILLAS.	3.100	INT. GENERAL	MALEGRETY	VILLANUZVA D	B LA CORCUPCIO	DE POLIÇONO	GAFADIRO	LMT.COXUM
TALEGOE ST	DE LA CARRETERA DE ABDALAJIS A LAS ESCURLAS DE LAGUBILLAS.	4.650	INT. GENERAL						
ASTROGRAM .	CADRETERA DE LA JOTA A CASTILLO . Y BERNEJAL.	3.000	INT. GENERAL		TCOMPLCTON	FFERMO OR YES	OTUS		
auteque da	DE LONA DE LA TIENDA A PASTELEROS.	1.000	INT. CENERAL	TERMINO MUNICIPAL APROPADO	DRIFORINAC	(OI)	LOTEITO	D (MTS)	CLASIFICACION
ERRINO REDICIPAL APROTADO	CAMINO	LORGITOD (m.)	CLASIFICACION DR LAS OBBAS	TRLEGOREY	TY BICOR		5.3		INT.GENERAL
TEL FÜLETY	DE THEM A ANTEQUEIA.	7.100	INT. GENERAL	VALEGREEF	CAMPANIL		10.5		INT.GENERAL
CHPIGLOS	DE CARPILLOS A FUERTE DE PIEDRA	4.700	INT. GENERAL	THEORET	SOPALHITO		3.0		INT. GENERAL
ant I May 3	POR LA MABIEN.		ini. danesas	TILEGRETY	EL SAIN		7.2		INT. CENTRAL
AMPILLOS	DE LOS COPRALES.	6.150	INT. GENERAL	AFRICARA .	50141111				INT.GRUSTAL
MITE LA REAL	CIETUROS DE CIRCUEVALACIOS DE CARETE LA ERAL.	2.980	IRT. GERERAL	FATEGRET TRANSCORET	. SAFTILLA		2.6 5.9		INT.GENERAL
CADETH LA REAL .	DEL PRESORERO.	3.150	INT, GENERAL	SIRRA OR TEGUAS	IABJA DE		3.70	11	INT. CENELLL
WENTE DE PLEDRA	DE SAUTILLAU Y PASADA DE PARRAGA.	1.480	DI. GERMAL		DE PY SII	ea Osa".			
THILLADERO	DE LA SIERRECILLA.	3.650	IFT. GENERAL						
OLLIVA	DE LA MOLINA A CORTIJO UNIBR.	9.743	INT. SEVERAL						
HERRA DE YEGUAS	DEL RECADIO DE VAVAHERISOSA.	9.985	INT. GENERAL		•				
ed.	DE LAS PILLAS	1.470	IPT. GENERAL		RESTORE	DE RESIDIOS			
	DEL CEOREO VIRIO	780	INT. GENERAL	TERRINO NUNICIPAL APECTADO	CONTRIBAD DE REGANTES	OBRA	tr	EIDAD	CLASIFICACION
ž.	TOTAL	111 384		TRA SÕOS ST	ARROTO ALCARAR MI	riosy seetdio	15	8 BAS	INT.COMUM
	Avena	. 111.100		TELEGORET					INT.GENERAL

ELECTRIFICACIONES RULLES

. '		MIDYD	ES	•
TRENING NUMBERS APECTAGO	DENOKIRACIÓN	a.1.	CENTRO TRANSP.	CLASI PICACION
ANTEQUERA	S.A.T. CARRETOS F CEPTILLAR.	I.166 A.T. 1.614 B.T.	1 C.T. 50 ETA	IRT. COMUN
art equara	S.A.T. Nº 1.625 SANTA ANA EM VILLAPORRAS.	3.845 B.T.	4 C.T. 50 KVA	INT. COMUM
istrogeri	S.A.T. LA ALHAJA EN VILLANDEVA DE LA CONCEPCION.	1.416 A.T. 1.195 E.T.	1 C.T. 50 EVA	INT, CONTR
Tal sous et .	NUCLEO PARTIBO SERRATO.	1.480 W.T. 1.720 B.T.	I C.T. 200 EVA	INT. COMM
aff equeba	S.A.T. Nº 119 EL RORLEGILLO EN VILLANUEYA DE LA CONCEPCION.	1.221 M.T. 1.814 S.T.	1 C.T. TS AVA	THY. COMUN
aptequess .	LAS LAGUWILLAS.	53 N.T. 1.050 B.T.	1 C.T. 50 KVA	· INT. COMPA
mu .	S.A.T. LOS TONILLOS	930 M.T. 830 B.T.	1 C.T. 50 EVA	tury. Concre

ORDEN de 8 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras para la ejecución del camino de Almáchar-El Borge a la carretera de Benamocarra-Velez Máloga (Málaga).

El Decreto 192/1990, de 5 de junio, publicado en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82 de 2 de octubre de 1990, facultó al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la canstrucción de un camino en los términos municipales de Benamocarra, Vélez-Málaga y Almáchar (Málaga) y declaró la utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios para lo construcción de dicho camino.

En uso de dicha facultad, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha elaborado el correspondiente Plan de Obras, que ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 16 de naviembre de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 289, de 18 de diciembre de 1990.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,